



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

g/10-29
24 ENE. 2012

REF.: MODIFICACION DE TITULO V ARTICULO N ° 18
ORDENANZA MUNICIPAL DE CABRERO SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES DE PUBLICIDAD

CABRERO, 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5092
VISTO

1. La solicitud de modificación de Titulo V articulo N °18 Ordenanza Municipal de Cámara de Comercio de Cabrero
2. Ord. N ° 44 fecha 05 de Diciembre de 2011, de Encargado de Patentes Municipales, donde informa de solicitud de modificación de Titulo V de Art. 18 de Ordenanza Municipal emitido por Cámara de Comercio.
3. Ord. N ° 1378 fecha 23 de Diciembre de 2011, del Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Consejo Municipal, donde se informa la Aprobación en Sesión Ordinaria N ° III celebrada el día 21 de Diciembre de 2011.
4. Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Rebájese un 20 % de lo estipulado en el Titulo V Artículo N °18 de la Ordenanza Municipal sobre derechos de publicidad, quedando de la siguiente forma la letra:
 - a) Letreros, carteles o avisos no luminosos, por m2 o fracción 20 % UTM
 - b) Letreros, carteles o avisos luminosos, por m2 o fracción 20 % UTM
2. Pase a formar parte de la Ordenanza Municipal de Cabrero, Decreto N °3275 de fecha 22 de Septiembre de 2008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIO MUNICIPAL



HASANSABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/EZS/EVS/evs.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Administración y Finanzas
- SECPLAN.✓
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Patentes
- Oficina de Parte